



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00043 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Vélez Madrid
Demandado	Alexis Aronategui Herrera
Decisión	Traslado liquidación crédito

En los términos del artículo 446 del C. G. del P., se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221c68eefeb27803de5b8b648531959a626e25ab3d3537cc7c636bffc71575fc**

Documento generado en 16/12/2021 10:48:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>